



C I R C U L A R CSJMEC20-16

Fecha: 21 de enero de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Remisión de las Resoluciones 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 de 2019 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica”*

De manera atenta esta corporación remite copia del Oficio PCSJO20-22 del 14 enero de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, remitido del Oficio OF119-00150656 / IDM 1206000 del 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, mediante el cual allega copias de las Resoluciones 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 de 2019 relacionadas con la entrega de información de personas acreditadas como integrantes de las FARC-EP.

Por lo anterior, se precisa que la información que allí se detalla es de carácter confidencial por lo tanto el manejo de la misma debe realizarse de conformidad con la normas sobre habeas data.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

CEBC
EXTCSJME20-67/ ENERO 21 DE 2020